

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5266** *INVERSIONS SALOU BRAVA, S.L.*  
*DORSOL, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBENTES)*  
*MED PLAYA HOTELS, S.A.*  
*SOLVISA INVERSIONES, S.L.*  
*EXCEL INVESTMENTS, S.A.*  
*PROMOCIONS HOTELERES COSTA DEL SOL, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, las juntas generales extraordinarias de Inversions Salou Brava, S.L., Med Playa Hotels, S.A., Solvisa Inversiones, S.L., Excel Investments, S.A., Dorsol, S.A.U., y de Promocions Hoteleres Costa del Sol, S.A.U., celebradas todas ellas el día 16 de septiembre de 2020, han aprobado, con las mayorías legales necesarias, las siguientes operaciones de modificación estructural que se ejecutan en unidad de acto y sin solución de continuidad, de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes, el día 19 de mayo de 2020, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 28 de mayo de 2020, quedando publicado dicho hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 18 de junio de 2020: (i) La fusión por absorción de Med Playa Hotels, S.A., Solvisa Inversiones, S.L., y Excel Investments, S.A. (Sociedades Absorbidas), por parte de Inversions Salou Brava, S.L. (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente a título universal y el correspondiente aumento de capital de la Sociedad Absorbente; (ii) La fusión por absorción de Promocions Hoteleres Costa del Sol, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por Dorsol, S.A.U. (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente a título universal.

Al amparo de lo que establece el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente de la primera fusión, esto es Inversions Salou Brava, S.L., adopta como denominación social la de una de las Sociedades Absorbidas por lo que pasa a denominarse "Med Playa Hotels, S.L."

En la segunda fusión, debido a que ambas sociedades han pasado a pertenecer al mismo accionista único, queda sometida al régimen simplificado previsto en el artículo 49 LME aplicable por remisión del artículo 52 de la citada Ley.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores, socios y accionistas de cada una de las sociedades intervinientes en las fusiones de obtener, en el domicilio social de las sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Girona, 16 de septiembre de 2020.- Hopanda, S.L., representada por don Enrique Pueo Obis, como Secretario del Consejo de Administración de Inversions Salou Brava, S.L. - Comfenix, S.L., representada por don Josep Maria Codina Negre, como Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Med Playa Hotels, S.A., y Solvisa Inversiones, S.L. - Don Agustí Codina Negre, como

Presidente del Consejo de Administración de Excel Investments, S.A. .- Med Playa Hotels, S.L., representada por don Agustí Codina Negre, como Administradora única de Dorsol, S.A.U. .- Solvisa Inversiones, S.L., representada por don Enrique Pueo Obis, como Administradora única de Promocions Hoteleres Costa del Sol, S.A.U.

ID: A200041140-1